

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 812/1997, promovidos por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Vivo Catalá y doña María Dolores Cerdán Valero, y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 27 de octubre de 1998 y 26 de noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y toda las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Vivienda cuarta planta alta, puerta 15, del edificio sito en calle Capitular de Gandia, 10. Registral número 35.152 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.322, libro 771 de la sección tercera de Afueras. Tasada en 12.995.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—28.558-11.

## VALLADOLID

*Edicto*

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Salamanca y Soria contra don Jesús de la Rosa Zumel e «Iteco, Sociedad Cooperativa», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000017048197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder llevar a cabo la notificación de los señalamientos a los demandados, sirvan las publicaciones de notificación en forma.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, en urbanización «Los Manantiales», de Tudela de Duero (Valladolid), número 61-B, de la calle o barrio de Urdicons. Inscrita al tomo 1.545, libro 186 de Tudela de Duero, folio 15 vuelto, finca número 13.823, la cual se ha formado por división de la parcela de terreno en Tudela de Duero, al sitio El Cercado del Bosque, La Barca o Bosque, donde se está construyendo el conjunto residencial «Los Manantiales», etapa 4, fase 3. Inscrita en el tomo 999, folio 55, finca número 12.514, quinta, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Consta de planta sótano destinada a garaje y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con un patio anterior y posterior.

Valorada pericialmente para servir de tipo en las subastas en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—28.414.

VERA

*Edicto*

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Giménez, doña Adoración Portero Gallardo, don Bernardo Portero Guijarro y doña María Gallardo Portero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017018095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número dos.—Vivienda B-1, sita en la primera planta alta del bloque B, portal uno, del edificio en Granada, calle particular perpendicular al camino de Ronda, sin número. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios; su superficie construida es de 106 metros 76 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, entrando, a la

vivienda, calle sin nombre (particular); izquierda, hueco de ascensor, pasillo distribuidor, patio de luces y vistas y edificio de comunidad de propietarios; espalda, vivienda B-4 de la planta respectiva, con acceso por el portal 2, y frente, dicho patio, caja de escalera, dichos pasillos y huecos de ascensor, y vivienda B-2 de la planta respectiva.

Esta es la finca número 4.970 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 48, tomo 544, folio 173.

Valor: 12.660.000 pesetas.

Urbana: Número seis.—Plaza de aparcamiento de automóviles, en la segunda planta de sótano, que es la señalada con el número 13 en dicha planta, del conjunto de edificación en Granada, camino de Ronda, 212, y avenida del Sur. Ocupa una superficie de 13 metros 78 decímetros cuadrados, construidos. Linda: Frente y derecha, entrando, vías de tránsito; izquierda, plaza de aparcamiento número 12, y espalda, subsuelo de piscina del conjunto. Tiene como anejo el cuarto trastero sito en esta planta, señalado con el número 13, con una superficie construida de 14 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vía de tránsito; a la derecha, entrando, e izquierda, cuartos trasteros números 14 y 12 respectivamente, y espalda, edificio de comunidad de propietarios.

Esta es la finca número 4.814-bis del Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 51, tomo 547, folio 31.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—28.614.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Ramírez García, doña María del Carmen Ridaó Rubio, don Pedro Ridaó Ortega, doña Ana Rubio Rubio y don Pedro Remírez Caparrós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017024995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una casa de dos plantas, situada con el número 10, en la calle de los Tintes de Vera, mide 152 metros cuadrados, de los cuales 91 metros cuadrados corresponden a superficies cubiertas y 61 metros cuadrados a superficies descubiertas; consta de varias habitaciones bajas y altas, y linda: Derecha, entrando, don José Carrión Peres; izquierda, don Antonio Ramos Soler, y espalda, don José Ramos Sogorb Salas. Esta es la finca número 9.685 del Registro de la Propiedad de Vera. La finca descrita es antigua y se encuentra reparada y en muy buen estado de conservación, con una orientación a sol saliente y con un valor de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Una casa, que estuvo dedicada a horno, marcada con el número 16, en la calle del Posito, denominada hoy en día calle de José Gómez, marcada con el número 14, de la ciudad de Vera, compuesta de nueve habitaciones bajas y cuatro altas, de una superficie de 10 varas de frente por 16 de fondo, igual a 111 metros 81 centímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Francisco Navarro Gallardo; izquierda, doña Magdalena López Casado, hoy sus herederos, y espalda, don Agustín Cano. Esta es la finca número 5.182 del Registro de la Propiedad de Vera. Aunque la casa es antigua, está reparada y al parecer está en buenas condiciones de uso, y en cuanto a su ubicación, es buena también, pues se encuentra en una de las calles más céntricas de la ciudad. Valor: 6.700.000 pesetas.

Rústica. En el pago de Alcaná, término municipal de Vera, un trozo de tierra de secano, de cabida 2 tahúllas del marco de 1.800 varas cuadradas, igual a 22.000 áreas 35 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Fernández Silvente y hermanos López Soler; sur, don Juan Caparrós de Rosa y don Pedro Fernández Silvente; este, don Pedro Fernández Silvente y camino, y oeste, don Pedro Fernández Silvente. Esta es la finca registral número 17.125 del Registro de la Propiedad de Vera. La finca descrita, aunque se menciona como de secano, en la actualidad se está pagando contribución urbana y como en realidad está junto a la «Urbanización de Llano Mojigato», bien podría valer 4.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—28.594.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Capel Martín y doña Dolores Giménez Góngora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Una casa de planta baja, compuesta de salón-estar, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y patio, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, destinándose el resto, consistente en 105 metros cuadrados, a jardín. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el cual se ha construido, que es el siguiente:

Trozo de terreno, señalado con el número 2 del plano de la urbanización, de 200 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de la total que se vendió a don Antonio Lazo Lazo; sur, la que se vendió a don Rogelio Mendiña Martínez Salas, y este y oeste, calles abiertas en la finca matriz.

Finca registral número 6.569, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 935, libro 73, folio 72 vuelto.

Tipo de subasta: 10.623.261 pesetas.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—28.583.